Chile Atiende

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Servicio de Impuestos Internos

Avisar al SII por pérdida de la cédula de identidad nacional y de extranjeros

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite avisar la pérdida (y/o recuperación) de la cédula de identidad de personas chilenas y extranjeras, al Servicio de Impuestos Internos (SII).

El trámite **sirve para prevenir la mala utilización de los documentos extraviados** (iniciación fraudulenta de actividades ante el SII, por ejemplo).

Importante: para dar este aviso al SII, tiene que haber una constancia previa en Carabineros de Chile. En caso de la pérdida de la cédula de identidad, también hay que avisar al Servicio de Registro Civil e Identificación, para el correspondiente bloqueo.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web del Servicios de Impuestos Internos**.

Detalles

Respecto a la cédula RUT, al estar vigente la versión electrónica "e-RUT", no existe obligación de dar aviso de pérdida.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas que han perdido su cédula de identidad o cédula RUT.

Chile Atiende

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Folio o número de constancia de Carabineros de Chile.
- En el caso de la cédula de identidad, se debe dar aviso en el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Para el trámite en línea, también puede acceder con su ClaveÚnica.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "Avisar pérdida".
2. Una vez en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos, haga clic en "Servicios online" y seleccione el menú “Peticiones administrativas y otras solicitudes”.
3. Haga clic en “Dar aviso de pérdida y/o recuperación de cédula de identidad” y seleccione la opción que indique el documento que desea reportar:
    - Cédula nacional de identidad.
    - Cédula de identidad de extranjeros.
    - Dar aviso de recuperación de cédula de identidad.
4. Escriba su RUT y clave, y haga clic en "Ingresar". Si no está registrado, cree una cuenta. También puede ingresar con su ClaveÚnica.
5. Complete los datos requeridos, y haga clic en "Enviar aviso".
6. Como resultado del trámite, habrá informado sobre la pérdida del documento de identificación y recibirá un comprobante.

Link de trámite en línea:
https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/3094-avisar-al-sii-por-perdida-de-la-cedula-de-identidad-nacional-y-de-extranjeros